Ciudad de México, a 16 de octubre de 2020

**OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00833/2020**

**DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ**
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL**
**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**
**P R E S E N T E**

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio AMA/294/2020 de fecha 08 de octubre de 2020, signado por el C. José Octavio Rivero Villaseñor, Alcalde en Milpa Alta, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOSA/CSP/2270/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ**
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO**
**Y DE ENLACE LEGISLATIVO**
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Subdirección de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 12234/8910
C. José Octavio Rivero Villaseñor, Alcalde en Milpa Alta.

LPML

295

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA MILPA ALTA

2020 LEONA VICARIO

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Milpa Alta, Ciudad de México a 08 de octubre de 2020

**OFICIO AMA/ 294 /2020**

**LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ**
**DIRECTOR GENERAL DE JURÍDICO Y**
**ENLACE LEGISLATIVO**
**P R E S E N T E.**

En atención al punto de acuerdo MDPPOSA/CSP/2270/2019, suscrito por la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, Diputada Isabela Rosales Herrera, relativo al dictamen por el que se aprueba el Punto de Acuerdo, que a la letra establece lo siguiente:

> *"Único. – Este H. Congreso de la Ciudad de México exhorta de manera respetuosa a las personas titulares de las 16 Alcaldías, a considerar en sus mecanismos de planeación y previsiones de ejecución del gasto para el ejercicio fiscal 2020, el diseño e implementación de infraestructura vial de ciclovias en las calles secundarias, la construcción de ciclo estacionamientos y la adecuada señalización en sus demarcaciones territoriales, a fin de que las mismas se incorporen a la red de ciclovias en la Capital; así como a remitir dicha información al Congreso de la Ciudad ".*

Al respecto, me permito informar a Usted que de conformidad al artículo 6 de la Ley de Movilidad y en relación al artículo 12 inciso XXI del mismo ordenamiento, en que se faculta a la Secretaría de Movilidad en coordinación con las autoridades competentes promover en las actuales vialidades y en los nuevos desarrollos urbanos, la construcción de vías peatonales accesibles a personas con discapacidad y vías ciclistas, basada en los estudios correspondientes que para tal efecto se realicen, a fin de fomentar entre la población la utilización del transporte no motorizado, en este sentido, se atenderán las disposiciones legales aplicables, salvaguardando en todo momento los derechos de los ciudadanos de esta Demarcación, que utilizan como medio de transporte, la bicicleta.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

**C. JOSÉ OCTAVIO RIVERO VILLASEÑOR**
**ALCALDE EN MILPA ALTA**

**Archivo.**
**JAOH*****

12:51

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS